



**UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE
DE GUAYAQUIL**

**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DERECHO
CARRERA DE PERIODISMO**

**MODALIDAD COMPLEXIVO PREVIO A LA
OBTENCIÓN DEL TÍTULO
DE**

LICENCIADA EN PERIODISMO

CASO DE ESTUDIO

**ANÁLISIS DE LA DESIGUALDAD DE GÉNERO EN LA POLÍTICA
DEL CANTÓN PALTAS**

AUTOR

ANALIA COELLO VALAREZO

GUAYAQUIL

2023

CERTIFICADO DE SIMILITUD

DESIGUALDAD DE GÉNERO EN LA POLÍTICA

INFORME DE ORIGINALIDAD

| | | | |
|---------------------|---------------------|---------------|-------------------------|
| 7% | 8% | 2% | 2% |
| INDICE DE SIMILITUD | FUENTES DE INTERNET | PUBLICACIONES | TRABAJOS DEL ESTUDIANTE |

FUENTES PRIMARIAS

| | | |
|----------|---|-----------|
| 1 | hdl.handle.net Fuente de Internet | 2% |
| 2 | repositorio.unibe.edu.ec Fuente de Internet | 2% |
| 3 | www.eltelegrafo.com.ec Fuente de Internet | 1% |
| 4 | apps.tce.gob.ec Fuente de Internet | 1% |
| 5 | es.wikipedia.org Fuente de Internet | 1% |
| 6 | laciudaddelasdiosas.blogspot.com Fuente de Internet | 1% |

Excluir citas Activo Excluir coincidencias < 1%
Excluir bibliografía Activo



JOSE ALONSO BELGADO
SALAS

Agradecimiento

Le agradezco a Dios y a la Virgen María en primer lugar, por concederme la vida por enseñarme a vivir un día la vez de su mano.

De igual manera a mis queridos padres Mgs. Liliana Valarezo y Lcdo. Willan Coello quienes son mi motor de lucha para salir adelante, a ellos les debo todo lo que soy y todo lo grande que quiero llegar hacer siempre de su mano y de su guía

A mis hermanos Ing. William Coello quien durante mi proceso universitario me ayudado y me ha guiado siempre, de igual manera a mi hermano Odontólogo David Coello y su querida esposa odontóloga Karla Sánchez quienes pese estar lejos estuvieron dándome ánimos. Y no puedo olvidar a mi querido sobrino Carlitos David, que desde su llegada me motiva siempre a no rendirme a luchar por mis sueños su llegada a nuestra familia nos cambió la vida.

A mi primo Ing. Christian Vargas y a su querida esposa mi madrina Rosa Campoverde quienes vivieron mi proceso a diario y me brindaron su apoyo siempre que se los he pedido con ellos estoy eternamente agradecida.

De igual manera a mis abuelitos (Franco Valarezo y Carmela Tandazo) pese a que no los tengo cerca mío siempre estuvieron para mí, mis tíos (Edwin y Franco Valarezo) y en especial a mi tía Mariana Coello.

Dedicatoria

Para mi ángel bello mi abuelita Amada estoy cumpliendo todo lo que te prometí
te amo infinitamente.

Índice General

| | |
|--|------|
| Agradecimiento | iii |
| Dedicatoria | iv |
| Índice de Tablas | vii |
| Índice de figuras | viii |
| Índice de Gráficos | ix |
| Resumen | x |
| SUMMARY | xi |
| 1. Introducción | 1 |
| 1.1. Antecedentes | 1 |
| 1.1.1. Historia de la lucha de la mujer por sus derechos | 4 |
| PRINCIPALES LOGROS | 4 |
| 1.1.2. Partidos Políticos | 6 |
| 1.1.3. Desacuerdos políticos en campañas electorales | 7 |
| 1.2. Evolución de los medios de comunicación | 10 |
| 1.2.1. Importancia de los medios de comunicación | 10 |
| 1.2.2. Medios de comunicación y política | 11 |
| 1.3. Militancia de las mujeres en la política nacional | 12 |
| 1.3.1. Definiciones y tipos de discriminación según el COIP | 13 |
| 1.4. Violencia política en Ecuador desmotiva a las mujeres a participaren dignidades publicas | 16 |
| 1.5. Mujeres hacia el camino de las alcaldías del ecuador | 17 |
| 1.6. Lucha y Evolución | 17 |
| 1.6.1. Mujeres ocupando un cargo político | 17 |
| 1.6.2. Alcaldías y prefecturas que fueron obtenidas por mujeres en las elecciones seccionales 2023 | 19 |
| 1.7. Objetivo General | 23 |
| 1.7.1. Objetivos Específicos | 23 |
| 1.8. Preguntas de Investigación | 23 |
| 1.9. Análisis FODA | 24 |
| 1.10. Descripción del tipo del caso asignado | 24 |
| 2. ANÁLISIS PROBLEMÁTICA | 25 |
| 2.1. COBERTURA NACIONAL DE LOS MEDIOS DE TELEVISION Y PRENSA ESCRITA 30 | |
| - Hablando corto con Nelson Salazar | 30 |
| - Los momentos de Loja | 30 |
| - Teleamazonas | 30 |

| | | |
|----|------------------------------------|----|
| - | Diario Expreso | 30 |
| - | Diario El Universo | 30 |
| - | Diario la Crónica | 30 |
| - | Diario La Hora..... | 30 |
| - | Diario Correo..... | 30 |
| - | Ultima Hora Ecuador..... | 30 |
| | 2.2 Formato de la encuesta..... | 31 |
| | 2.3. Análisis de la Encuesta | 32 |
| | Criterio:..... | 32 |
| | Criterio:..... | 34 |
| | Criterio:..... | 34 |
| | Criterio:..... | 35 |
| 3. | CONCLUSIONES | 36 |
| 4. | RECOMENDACIONES..... | 37 |
| 5. | Referencias..... | 38 |

Índice de Tablas

| | |
|--|----|
| Tabla 1. Tipos de Violencia según el COIP | 15 |
| Tabla 2. Alcaldesas electas a nivel nacional en elecciones año 2019..... | 19 |
| Tabla 3. Alcaldesas electas en la región Costa, elecciones 2023 | 20 |
| Tabla 4. Alcaldesas electas en la región Sierra, elecciones 2023..... | 22 |
| Tabla 5. Alcaldesas electas en las regiones Insular y Amazónica, elecciones 2023 | 23 |
| Tabla 6. Prefectas electas elecciones 2023 | 23 |
| Tabla 7. Análisis FODA del caso..... | 25 |

Índice de figuras

| | |
|--|----|
| Figura 1. Participación de Mujeres en los Binomios Presidenciales..... | 6 |
| Figura 2. Porcentajes de hombres y mujeres en los gobiernos Autónomos período 2014 - 2019..... | 6 |
| Figura 3. Representación de hombres y mujeres en poder legislativo desde 1998 a 2017..... | 6 |
| Figura 4. Representación de las expresiones en redes sociales..... | 10 |
| Figura 5. Comunicado oficial del AME..... | 30 |
| Figura 6. Perfil de Facebook de Yennifer López Córdova..... | 30 |
| Figura 7. Lideresas en grupo de Liderazgo Femenino..... | 30 |
| Figura 8. Formato de encuesta..... | 32 |
| Figura 9. Formato de la encuesta..... | 32 |

Índice de Gráficos

| | |
|-----------------------------|----|
| Gráfico 1. Pregunta 1 | 33 |
| Gráfico 2. Pregunta 2 | 33 |
| Gráfico 3. Pregunta 3 | 34 |
| Gráfico 4. Pregunta 4 | 34 |
| Gráfico 5. Pregunta 5 | 35 |
| Gráfico 6. Pregunta 6 | 35 |

Resumen

El presente ensayo está enfocado en realizar un análisis sobre el caso de violencia de género que se ejecutó en el campo político en el cantón Paltas provincia de Loja, donde ocurrió la destitución de su cargo y función de la exvicealcaldesa Yennifer López Córdova por parte del exalcalde Sr. Jorge Luis Feijoo.

Pero tenemos que tener claro que la violencia de género en el ámbito político en el Ecuador viene de siglos atrás, pero hubo una acción de lucha, reclamo y de valentía que lo trazó e inició la ciudadana lojana Matilde Hidalgo Navarro de Procel, quien fue la primera mujer bachiller y médico del país, y la primera en solicitar ser empadronada para los comicios electorales en 1924.

Dicha lucha ha ido teniendo sus frutos de a poco para las mujeres en el país entre los que podemos recalcar son: la primera mujer como alcaldesa de un cantón quien fue María Murgueytio Velasco en Riobamba en 1978, tras la destitución como presidente de la República ha Abdalá Bucaram en 1997, por lógica quien tenía que asumir el mandato era Rosalía Arteaga que desempeñaba el cargo de vicepresidenta pero solamente duró 24 horas en dicho cargo ya que fue destituida por el Congreso Nacional demostrando el alto índice de machismo, existió mayor participación de mujeres como candidatas a la presidencia de la República, en los últimos periodos de elecciones seccionales (2019 y 2023) hubo mayor obtención de alcaldías y prefecturas en el país por mujeres en especial en la región Costa y otro punto importante a recalcar por la lucha fue la creación del art.

167 el cual dice: “En todos los casos de designación de vicealcalde o vicealcaldesa, cualquiera sea la circunstancia, se respetará el principio de paridad, eligiendo entre los concejales a un hombre en caso de que la primera autoridad de la alcaldía sea mujer o una mujer, en caso de que sea hombre. (Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, 2020, p.50).”

Palabras claves: violencia de género, machismo, respeto a los derechos, destitución indebida, lucha, reforma política

SUMMARY

The present essay is focused on carrying out an analysis of the case of gender violence that was carried out in the political field in the Paltas canton, province of Loja, where the former vice mayor Yennifer López Córdoba was removed from office and function by the former mayor. Mr. Jorge Luis Feijoo.

But we have to be clear that gender violence in the political sphere in Ecuador dates back centuries, but there was an action of struggle, claim and courage that was traced and started by the citizen of Loja Matilde Hidalgo Navarro de Procel, who was the first woman with a high school degree and doctor in the country, and the first to request to be registered for the electoral elections in 1924.

This struggle has gradually paid off for women in the country, among which we can highlight are: the first woman as mayor of a canton who was María Murgueytio Velasco in Riobamba in 1978, after the dismissal as president of the Republic Ha Abdalá Bucaram in 1997, logically the one who had to assume the mandate was Rosalía Arteaga who held the position of vice president but only appeared 24 hours in that position since she was dismissed by the National Congress demonstrating the high rate of machismo, there was greater participation of women as candidates for the presidency of the Republic, in the last periods of sectional elections (2019 and 2023) there was a greater obtaining of mayors and prefectures in the country by women, especially in the Coastal region and another important point to emphasize for the fight was the creation of art. 167 which says: "In all cases of appointment of vice mayor or vice mayor, whatever the circumstance, the principle of parity will be respected, electing a man among the councilors in the event that the first authority of the mayor's office is a woman or a woman. female, if male.

Key Word: gender violence, machismo, respect for rights, undue, dismissal, struggle, political reform

1. Introducción

1.1. Antecedentes.

“El acto más valiente sigue siendo pensar por ti mismo. En voz alta.”
(COCO CHANNEL, 2021)

El principio de la violencia de género contra la mujer está relacionado con la historia de la civilización como una forma de control y castigo que era basado y ejercido a partir de la creencia, en diversos factores morales, intelectuales, biológicos, de que la mujer era inferior al hombre y por tanto ella debía estar subordinada a él. y supuestos religiosos que se transmitían naturalmente a través de la mayoría de los agentes sociales. La violencia es el resultado de la voluntad y la capacidad de los sujetos para controlar a los sujetos, y las mujeres han sido durante mucho tiempo objetos y propiedad de los hombres.

A inicios del año de 1990, en diversos países se dio inicio el proceso de modernización del estado, en donde se crearon nuevos límites regionales y también para gobiernos municipales, en donde se mencionaban los nuevos derechos de propiedad. La mujer que ya obtenían un espacio en la comunidad, tenía un grado alto de visibilidad, su voz era tomada en cuenta, sus opiniones eran relevantes e importantes para quienes la escuchaban, pero existía un cambio muy grande y evidente, que cuando ellas ocupaban el espacio público aumentaba la agresión. Las leyes de cuotas e igualdad fomentaban una mayor participación de las mujeres en los espacios políticos, cualquiera que sea. Se ha podido evidenciar que la gran mayoría de las mujeres desisten de los cargos políticos al poco tiempo de que ellas llegan asumirlos. Diferentes estudios muestran que la impetuosidad y la persecución política es uno de los mayores problemas que enfrentan las mujeres al ingresar a la política nacional. En este sentido, el Modelo para la Prevención, Sanción y Eliminación de la Violencia contra las Mujeres en la Política de los Estados señalado, que “la igualdad no sólo se mide en el ámbito público y político y especialmente por el número de mujeres en puestos de liderazgo, sino que se muestra y se toma en cuenta la efectividad de ciertas condiciones de igualdad para la realización y ejecución de los derechos políticos. La suspensión de la violencia contra las mujeres militantes en la vida política es en ese sentido se señala una calidad de género para construir la igualdad

La Convención de las Naciones Unidas menciona acerca sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer (CONVENCION SOBRE LA ELIMINACION DE TODA DISCRIMINACION PARA LA MUJER , 2005), cuyo artículo 7 obliga a los estados miembros a garantizar a las mujeres los siguientes derechos: votar en las elecciones y participar en todas las elecciones públicas, participar en las políticas gubernamentales. y el servicio público y cumplir con todos los deberes públicos en todas las actividades que promuevan la democracia inclusiva y participando en las actividades de las organizaciones no gubernamentales y asociaciones interesadas en la vida pública y política del país.

No obstante que la mujer obtenga leyes y derechos que la amparen ante la subordinación que existe por una sociedad, que califica y se centra la capacidad que tiene el hombre y no se resaltan también las cualidades intelectuales que poseen las mujeres. Desde el año 1929 hasta 1967, la mujer ejercía su voto de manera facultativa .Existieron algunas modificaciones en la reforma de ley en donde se manifestaba que el sufragio de la mujer debía ser obligatorio.

Pese a las dificultades que existían para que las mujeres sean involucradas en la política nacional y estas sean candidatas a la presidencia en el país. Sucedieron varios hechos en el año de 1998, las primeras candidatas a la presidencia de la república fueron Rosalía Arteaga candidata en el (Partido Alianza Popular), María Eugenia Lima (Movimiento Popular Democrático), en el año de 2002 Ivonne Baki, participo en representación por el partido (Movimiento Esperanza, Transformación y Acción), la Dra. Cynthia Viteri en 2006 y 2017 tuvo su organización política que la respaldo y fue (Partido Social Cristiano Madera de Guerrero) .

Las mujeres han alcanzado puestos estatales como lo hizo: Susana González como presidenta del congreso en el 2000, Gabriela Rivadeneira en el periodo 2013-2017, Elizabeth Cabezas en el año de 2018- 2019, Guadalupe Llori fue elegida como presidenta de la Asamblea Nacional pero su destitución se dio 31 de mayo de 2022. No obstante quienes también participaron como Vicepresidenta y asambleísta fueron la abogada Nina Pacari quien se desempeña como dirigente indígena y política, su idioma es el kichwa, su participación la realizo en el año de

1998, Rosana Alvarado Carrión (asambleísta por la provincia del Azuay por el partido Alianza País, quien se posiciono como una de las voces progresistas dentro del oficialismo , figurando su postura hacia el matrimonio igualitario)y Marcela Aguiñaga (se desempeñó en el periodo mencionado como vicepresidenta de la Asamblea Nacional en 2013 -2017) , actualmente la Abg. Marcela Aguiñaga es prefecta de la provincia del Guayas que gano las últimas elecciones febrero 2023, tras el llamado a las elecciones anticipadas por el actual presidente Guillermo LassoMendoza, que se realizaran en el próximo 20 de agosto de 2023 existe una candidata a la presidencia de la república su nombre es Luisa González quien realiza su participación por el partido político Revolución Ciudadana.

Entre sus principales participaciones se destaca que se desarrolló como coordinadora general de Recursos Humanos, de la Super Intendencia de Compañías, subsecretaria encargada de la agenda presidencia ministra de trabajo encargada en el 2017, también se destacó como Asambleísta por Manabí electa en el 2021 y fue cesada de sus funciones por la ejecución de la muerte cruzada ejecutada por el actual presidente

La intervención del género femenino en la política de nuestro país en los últimos veinte y dos años ha tenido un índice de crecimiento en oposición a las últimas décadas. Este aumento no solo ha visibilizado al sector femenino sino también que ha contribuido a que en la política ecuatoriana se incorpore y se preste un poco más de interés a los asuntos de importancia en los que estén involucradas las mujeres, sobre todo en aquellas denuncias de violencia y discriminación.

En los cargos de nominación y designación, en cambio, existe un mayor equilibrio, aunque la voluntad política predomina y se condiciona en gran medida por nociones no neutrales en términos de género, como las del mérito y la experiencia. En los Ministerios, cuya designación depende directamente del ejecutivo, el 30% son mujeres. Altas funciones tienen normas internas de designación de sus integrantes que establecen la promoción de la paridad. Así, el Consejo Nacional Electoral tiene un 40% de mujeres en sus filas, el Tribunal Contencioso Electoral, un 40%, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, un 42%, el Consejo de la Judicatura, un 40%, la Corte Constitucional un 44% y la Corte Nacional de Justicia un 42%. Para llegar a estos porcentajes, aunque no paritarios todavía, las

mujeres han experimentado una serie de desafíos como “recién llegadas” a la política. Los obstáculos se presentaron tanto en espacios de movilización ciudadana y electorales como en el ámbito normativo y de las cortes (Machado Arévalo, 2016).

1.1.1. Historia de la lucha de la mujer por sus derechos

En nuestro territorio nacional, este camino de lucha y de valentía lo realizó una distinguida mujer su nombre es Matilde Hidalgo Navarro de Procel, quien arraigada de sus orígenes que le inculcaron sus padres en donde promovían las ideas liberales en política, se enriqueció con el legado cultural alfarista. Sus padres unos destacados ciudadanos el nombre de su padre zarumeño Manuel Hidalgo Pauta, de ocupación comerciante y Carmen Navarro del Castillo, natural de Caracas. Después de que su padre murió, su madre tuvo que trabajar como costurera para mantenerla a ella y otros 6 hermanos.

PRINCIPALES LOGROS

Fue la primera mujer bachiller otro de sus logros fue que se destacó por ser médico del país, además ella solicitó ser registrada para las elecciones electorales en 1924, petición que fue aceptada ya que, al no constar en la Constitución, vigente desde 1906, no existió una prohibición expresa al respecto en donde se le impida o limite a que puede ejercer ese derecho. Posteriormente pudo ser la primera mujer en sufragar en el país; y poder tener una participación activa como representante electa en elecciones locales y nacionales, obteniendo así algo trascendental e histórico para las mujeres ser concejala de Machala y obtener un puesto como diputada electa, respectivamente. En Ecuador con el paso de los años se ha concientizado que la violencia de género ha llegado a niveles muy preocupantes e estremecedores es por ello, que dota de un marco legal en donde se establece y reconoce y se enfatiza que existe garantías de protección a las víctimas de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar, incorporando así conceptos y disposiciones que forman parte sustancial de tratados y convenciones internacionales suscritos por nuestro país.

En la constitución se establece en su art. 11 “garantiza tus derechos a no ser discriminada por razón alguna y obliga al Estado a realizar acciones afirmativas para promover una igualdad real, en favor de titulares de derechos que se hallen en

situación de desigualdad, como es el caso de las mujeres, los niños, niñas, adolescentes, personas de la tercera edad y personas con discapacidad” (Asamblea Nacional del Ecuador, 2008).

Figura 1. Participación de Mujeres en los Binomios Presidenciales



Fuente: (PLAN V, 2020)
Elaborado por: Coello, A. (2023)

Figura 2. Porcentajes de hombres y mujeres en los gobiernos Autónomos período 2014 - 2019

Representación de hombres y mujeres en los Gobiernos Autónomos Descentralizados: 2014 – 2019

| | MUJERES | % MUJERES | HOMBRES | % HOMBRES | TOTAL |
|---------------------|---------|-----------|---------|-----------|-------|
| PREFECTURAS | 2 | 8.70% | 21 | 91.30% | 23 |
| ALCALDÍAS | 16 | 7.84% | 188 | 92.16% | 204* |
| JUNTAS PARROQUIALES | 948 | 25.46% | 2.776 | 74.54% | 3.724 |

Fuente: (Roxana Silva, 2014)
Elaborado por: Coello, A. (2023)

Figura 3. Representación de hombres y mujeres en poder legislativo desde 1998 a2017

Representación de hombres y mujeres en el Legislativo: 1998 – 2017

| PERÍODO LEGISLATIVO | TOTAL DE LEGISLADORES | MUJERES | % | HOMBRES | % |
|-----------------------------|-----------------------|---------|--------|---------|--------|
| 1998 – 2003 | 130 | 16 | 12,30% | 114 | 87,70% |
| 2003 – 2007 | 180 | 39 | 21,66% | 141 | 78,34% |
| 2007 – 2011 | 99 | 27 | 27,27% | 72 | 72,73% |
| Asamblea Constituyente 2007 | 130 | 45 | 34,62% | 85 | 65,38% |
| 2009 – 2013 | 124 | 40 | 32,25% | 84 | 67,75% |
| 2013 – 2017 | 144 | 56 | 38,20% | 89 | 61,80% |

Fuente: (Roxana Silva, 2014)

Elaborado por: Coello, A. (2023)

1.1.2. Partidos Políticos

Teniendo conocimiento acerca de la definición de lo que con lleva un partido político (Angelo Panebianco, 1990) menciona que existe una estrecha relación entre la conformación de una partido político y la sociología en donde dichas organizaciones se convierten así en un mecanismo que es conformado por el ambiente que realiza variedad de actividades demostrando así que son originalmente las congregaciones políticas son quienes intervienen en los comicios electorales y se rivalizan por la obtención de votos para su partido político el cual están apoyando.

Por ende, es se menciona que una militancia política se la puede determinar como una agrupación vinculada, que tiene un fin específico es de conseguir un objetivo claro y conservar un estado, que mediante de un gran combate se puede lograr así una amplia y estrecha, tratamiento de calidad social, de índole económico y político que existen para así poder conquistar el poder político (Angelo Panebianco, 1990).

Actualmente referirse a una organización política, está estrechamente enlazado a las elecciones electorales y por ende tiene su participación basada en la justicia social, en donde tiene una amplia relación de superioridad entre ambos conceptos, indica la relevancia que existe de los actores de los procesos políticos,

así también se indica como se construye una conexión que desafían estos sistemas, por lo consiguiente se produce recurrentemente, la controversia y sucesión deja no obstante lo entredicho las maneras que se dan para su intervención política, definiendo así de que su importancia dentro del sistema pareciera errónea es así como lo menciona (TEORÍA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS: EL PARTIDO POLÍTICO, 2018; TEORÍA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS: EL PARTIDO POLÍTICO, 2018) “los partidos mantienen un rol fundamental en este entorno de crisis, apoyando y sosteniendo lo que hoy se entiende por democracia, pero de igual forma viviendo un proceso de desgaste”.

1.1.3. Desacuerdos políticos en campañas electorales

La dureza de género que es aplicada en la política, se puede presentar de varias maneras en la ejecución y elaboración de campañas políticas en el ámbito electorales, se debe de tomar en cuenta que, uno de los recursos más utilizados en la última década son la utilización de las diferentes redes sociales, siendo que en este medio se genere y se pueda visualizar un sin número de reacciones especulaciones, intimidaciones, represiones, que incluso en el candidato producen temor.

Se debe mencionar que para las mujeres no existen ningún tipo de leyes o normativas de paridad, en donde se haya podido determinar, acerca del asuntos relacionados que embarquen sobre la equidad de género que debe existir, en estas situaciones, por consiguientes se encuentra en inferioridad, la intervención activa de las mujeres en las elecciones electorales, ya que este nicho es abarcado con una gran amplitud por los hombres, quienes son tomadas más en cuenta en las organizaciones políticas (Giggap, 2021).

La creación y manejo de las cuentas falsas en las diferentes plataformas digitales más utilizadas como son (Facebook, Instagram, Tik tok, Twitter), entre otras, estas personas que en el mundo digital son conocidos como **Castfishing** (persona que finge ser otra persona en redes), en las plataformas mencionadas son las herramientas más comunes en donde se manifiesta el índice de violencia de género es sumamente alto, en donde se difunden información falsa, opiniones sexistas, racismo, además se manifiestan diferentes formas de manchar y dañar, la presencia y honra de la candidata política, en donde su único fin es de

desfavorecerla, apartándola así de sus objetivos y metas electorales (Freidenberg& Garrido, 2021).

Uno de los principales objetivos que buscan quienes manejan las redes sociales lo que pretenden es obtener un incremento de seguidores, generar especulaciones y tramas en quien este visualizando lo que se difunde.

Tras un estudio y análisis realizado por la Organización de las Naciones Unidas (ONU - Mujeres), en el evento electoral del año 2019 en el país, en donde se evidencio un hecho sin precedentes en donde las mujeres fueron afectadas, tras sersujetas a burlas, en donde mediante coberturas mediáticas que fueron realizadas encampañas electorales, su honra fue desprestigiada y manchada.

Entre las principales causas enfocadas en el tipo de agresiones de género, en donde debe existir la disminución y no un incremento, es decir que consiste en concientizar a la sociedad mostrándole que no es normal observar comentarios despectivos e incisivos contra las damas que participan en la política específicamente en las elecciones electorales, en donde se busca dañar la imagen y nombre de la representante electa por el partido o agrupación política a quien ella representa.

Al estar presente este tipo de actos donde hay varios puntos de vista en donde se marca un gran indicador donde existe irregularidad de género, en donde las mujeres son las principales víctimas en soportarlo.

Es visible que en pleno siglo 21 exista la desigualdad de género en la política, no solo es palpable en nuestro país, sino es evidenciado a nivel mundial, incluso se visualiza en regiones en donde se cree que la igualdad es mucho más eficiente, en relación con países que son considerados del tercer mundo, cabe mencionar que uno de los situaciones más conocidas a nivel mundial es el caso de Hillary Clinton, una dama que estuvo dispuesta a quebrar creencias, mostrando así mediante su imagen una capacidad de liderazgo absoluta, teniendo su personalidad agresiva y contundente (Bauer, 2015).

En el caso mencionado anteriormente, lo que la candidata buscaba era de vencer las adversidades y obstáculos que disminuyen a las mujeres, calificándolas solamente con términos de cariñosas, madres, amas de casa, amables, entre otros

1.2. Evolución de los medios de comunicación

Recordemos que hace 20 años atrás en el 2002, podíamos observar que un porcentaje alto gente dependía del periódico o el noticiero de la noche, en especial las personas mayores de edad, con el fin así de poder conocer la información de todos los hechos y sucesos que acontecían a nivel nacional y mundial.

En el año 2002 Google todavía aún no se encontraba como líder de búsqueda en el mundo del internet a nivel mundial, los líderes en dicho tiempo eran Yahoo!, y MSN., en el campo de redes sociales las primeras eran MySpace y Friendster aun tenían su leve aparición en línea. Las plataformas digitales: Facebook, YouTube, Twitter y iPhone aun no hacían su aparición en el mercado.

La evolución tecnológica ha sido muy importante para todo el mundo en especial en la comunicación, ya que existen varias maneras que las personas pueden comunicarse e informarse.

Con el transcurso de los años, la manera predominante de información, se vio ofuscada en los nuevos avances existentes, los cambios en las preferencias sociales. Esta evolución parece que ocurrió de manera más rápida debido a que la tecnología progresa. La navegación hoy en día es considerada como uno de los principales medios de comunicación informáticos, en los diferentes campos existentes.

1.2.1. Importancia de los medios de comunicación

Son una herramienta que nos sirven para comunicarnos alrededor del mundo, siendo este canal usado por la mayoría de la ciudadanía hoy en día para estar informados y tengan conocimiento de las novedades que pasan a nivel local y alrededor del mundo.

Los medios de comunicación son protagonistas de grandes cambios en nuestra sociedad y la gobernanza del estado es importante tener en cuenta la influencia que estos tienen porque dentro de las funciones que estos deben cumplir

diariamente se ha visto que no se practica de una manera adecuada el rol de los mismos, la mayoría de la preocupación está en los docentes y padres de familia ya que los mismos pueden ser utilizados para influenciar en la conducta de los menores de edad.

La prensa escrita, radio y televisión y ahora las redes sociales están desempeñando un rol importante en la vida cotidiana de los ecuatorianos.

En nuestro territorio nacional, la década de los 60 fue una época de renovación social, en donde surgió la emigración de las personas del sector rural hacia las ciudades más pobladas y con mayores oportunidades de trabajo, con acceso a la energía eléctrica, agua potable, teléfono, etc.

El sistema nacional de información SIN (2021), menciona que para el año 2020, en nuestro país se registra 560 canales de señal abierta y 1115 estaciones radiales, adicional 106 medios de prensa donde se incluyen los medios digitales. En el Ecuador existieron cambios evidentes tras la promulgación de la ley orgánica de la comunicación LOC en el año 2013, en la que se estableció la reiniciación de los derechos de los trabajadores, de este sector el reconocimiento de medios comunitarios y la desvinculación de este tipo de medios en el sector financiero.

1.2.2. Medios de comunicación y política

Los medios de información se han visto sometidos a una variedad de cambios que conllevan por ende la época del internet, en donde los medios de comunicación perdieron el seguimiento de obtener una comunicación que antes se había tenido desde su fijación en la ciudadanía, con los diversos roles que se afrontó la información se debe recalcar y mencionar que la calidad y el compromiso con los valores del periodismo, puesto que las noticias amarillistas (Fake News) y diferentes escándalos son el patrón que se indaga y predomina para así poder obtener mayor audiencia (Valeriya & Wilsonb, 2021).

Con la utilización de las plataformas digitales se demostró que se agravó esta situación teniendo así una gran barrera ya que con el uso masivo que se les da a estas plataformas digitales se extiende la proliferación de las fake news (noticias falsas), acosos, denigración y violencia, que son recursos que se utilizan diariamente.

Estas insinuaciones se dan a través de los más conocidos y popularizados de publicación de información en donde se lo realiza en diferentes redes, los memes,

emojis o emoticones, en estados y la utilización de fotos, es así como los cibernautas de esta red social tienen un consumo diario de este contenido obteniendo así en muchas situaciones poder difundir de forma mundial, dicha información que no es real, en donde suele generar una gran discusión sobre el poder la información que es difundida por estas plataformas digitales (Lorena, 2021).

Los medios comunicación han logrado obtener un gran el posicionamiento como parte esencial de la comunicación, esto se debe al gran alcance que estos medios pueden llegar a obtener, a pesar de que se menciona que las empresas que están atrás de las redes digitales sé que tiene un índice de posicionamiento más alto del mundo dicen que se debe aplicar cada vez más fuertes las normas de seguridad para así poder evitar la difusión de noticias falsas. (Navarro, 2022).

Se espera que exista en el ámbito político los medios de comunicación adecuados y sean la herramienta fundamental y que permita al ciudadano ser crítico en cuanto a los problemas que suceden en dicho campo.

A pesar de que este propósito que, por sentido común y responsabilidad, el rol de los medios informativos debe cumplir, esto se ha convertido en un escenario de conflictos y controversia entre los diferentes candidatos políticos.

Victoria (Martin, 2018) menciona que: “Se tiene en cuenta que los medios de comunicación no han estado exceptos de las tensiones estructurales que se viven desde hace décadas como menciona”.

1.3. Militancia de las mujeres en la política nacional

Mediante un decreto en donde se estable una Ley Modelo Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en la Vida Política, (Organización de estados americanos, 2006) se manifiesta y se analiza que una persona es militante cuando esta es “participe en las actividades, reuniones, conferencias que realiza un partido político ya sean que estas se efectúen de carácter regular o estas estén inscritas o afiliadas a una organización política, o formen parte de un registro legal de personas relacionados a una coalición o agrupación política”.

Es frecuente que las postulantes a candidatas a diferentes dignidades en los partidos políticos estas sean escogidas sin observar que no exista ningún tipo de libertad interna en la organización que comprenden la organización de partidos políticos, en donde se evaluaran los aspectos que no tienen mayor

relación a los puestos políticos que se pretenden, e inclusive se puede mencionar y destacar que algunas candidatas políticas, no cuentan con ninguna trayectoria partidaria.

La intervención femenina en el ámbito político ha venido ganando mayor espacio en los últimos años, sin embargo las oportunidades existentes para las mujeres dentro de un partido político son muy escasas, así se puede evidenciar en la postulación de sus candidaturas para realizar elecciones internas, en donde las leyes y reglamentos son los instrumentos que obligan a la inclusión femenina a estas organizaciones, por eso es muy común entender que más que un cambio de percepción hacia la importancia de la mujer dentro del campo político, es el regirse a lo que se determina jurídicamente.

En nuestro país en el año 2008 la existencia de la paridad de género mostraba que existe un rango constitucional, en el que se podría visualizar la participación activa y concurrente que desea tener la mujer en el ámbito político, y por ende se muestra la intención de poder ingresar a los partidos políticos sin ningún tipo de impedimento.

Se puede evidenciar que los resultados que se muestran resultan que, en cuanto a la participación activa de las mujeres, mencionando que para el año 2017, la Asamblea Nacional contaba un 8% de mujeres. Pese que se tenían expectativas a un leve incremento en el año 2021, no hubo dicho aumento se mantuvo.

1.3.1. Definiciones y tipos de discriminación según el COIP

En el código orgánico integral penal se muestra que existen variedad de tipos de violencia contra la mujer, en el cual en su capítulo segundo se señala que los actos de discriminación contra la mujer o estos se den a miembros del núcleo familiar en el mismo escenario se considera una manera impetuosa de dirigirla.

El art. 155 indica:

Violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar. - Se considera

violencia toda acción que consista en maltrato, físico, psicológico o sexual ejecutado por un miembro de la familia en contra de la mujer o demás integrantes del núcleo familiar. Esta definición nos da un concepto general acerca de la violencia (Asamblea Nacional del Ecuador, 2020, 03 de 2020).

En la tabla 1 se detalla los tipos de violencia que son considerados por el Código Orgánico Integral Penal (COIP) entre los que se detallan: violencia política, acoso político, Discriminación, Paridad de género, Igualdad de género, Violencia verbal, Violencia Psicológica contra la mujer o miembros del núcleo familiar, Violencia en Redes Sociales.

Tabla 1. Tipos de Violencia según el COIP

| TIPOS DE VIOLENCIA | DEFINICION |
|---------------------------|---|
| Violencia Política | Se refiere a la violencia y hostigamiento que sufren las mujeres en el ejercicio de sus derechos políticos. La violencia política puede incluir, por ejemplo, violencia física, sexual, mental, moral, económica o simbólica |
| Acoso político | El acoso político es un acto o entidad de presión, persecución, hostigamiento o intimidación por parte de una persona o grupo de personas, directamente o a través de terceros, en contra de las mujeres candidatas, elegidas, nombradas o que ocupan cargos políticos. - públicamente o contra la familia con el fin de acortar, interrumpir, impedir o limitar los deberes de su cargo, obligándolos a cumplir u obligándolos a actuar contra su voluntad o descuidándolos en el cumplimiento de sus deberes o en el ejercicio de sus derechos. |
| Discriminación | Tratar directa o indirectamente a las mujeres de forma diferente que a los hombres, de modo que les impida disfrutar sus derechos. La discriminación puede ser directa o indirecta. |
| Paridad de genero | Se refiere a una participación y representación equilibrada de damas y caballeros en los lugares de poder y de toma de decisiones las esferas de la vida (política, económica y social). |
| Igualdad de | Se refiere a la igualdad de derechos, responsabilidades y |

| | |
|--|---|
| genero | oportunidades de las mujeres y los hombres. La igualdad no significa que las mujeres y los hombres serán iguales, sino que los derechos, responsabilidades y oportunidades de las mujeres y los hombres no dependerán de haber nacido con determinado sexo. |
| Violencia verbal | Menosprecio (en privado o en presencia de otras personas), en donde existe la ridiculización o uso de vocabulario ofensivo que resulte incómodo para la o el interlocutor, incluidas amenazas de ejercer otras formas de violencia contra la víctima o contra alguien o algo de su aprecio |
| Violencia Psicológica contra la mujer o miembros del núcleo familiar | Según el código orgánico integral penal art.182, pág. 55 dice: “La persona que realice contra la mujer o miembros del núcleo familiar amenazas, manipulación, chantaje, humillación, aislamiento, hostigamiento, persecución, control de las creencias, decisiones o acciones, insultos o cualquier otra conducta que cause afectación psicológica y será sancionada con pena privativa de libertad de seis meses a un año”. |
| Violencia en redes sociales | Distribución fotos íntimas o información privada, en donde existe el Robo de identidad, creación de perfiles falsos, distorsión de imágenes o videos y otros contenidos falsos, en donde también existe la incitación, amenazas, chantajes o ataques coordinados. |

Fuente: COIP.

Elaborado por: Coello, A. (2023)

Con lo antes indicado se puede mencionar que en el COIP (Código Orgánico Integral Penal) se menciona que existen varios tipos de violencia en donde todos y cada uno de ellos menciona que tiene su respectiva sanción, si todo es correcto y notorio existen grandes adelantos en el área de disminución en especial frente a las damas esto no ha sido suficiente, ya que con la Constitución del año 2008 se manifiesta que provee una nueva forma de Estado, que está se oriente a la igualdad política de género, no obstante

aún existe varios impedimentos políticos institucionales, que vinculan y erradican la efectividad de las acciones emprendidas para poner fin a los diferentes tipos de violencia.

Por último, pero no menos importante, cabe señalar que la violencia política contra las mujeres no es un delito previsto en el Código Integral Penal Criminal, lo que altera, vulnera y altera el derecho fundamental a vivir una vida libre de violencia en nuestra nación.

1.4. Violencia política en Ecuador desmotiva a las mujeres a participar en dignidades publicas

La participación política de las mujeres ecuatorianas no se ha consolidado, aunque existe un marco legal que fomenta y protege el ejercicio de los derechos políticos, consagrados en el artículo 65 de la Constitución Política del Ecuador.

La violencia política que sufren las mujeres, que conduce a una menor participación en los procesos democráticos, es una de las franjas de un análisis cada vez más necesario.

El artículo de la Constitución establece que “el Estado promoverá la igualdad de representación de mujeres y hombres en los nombramientos y designaciones para cargos públicos, en sus órganos de gobierno y decisión, y en los partidos y movimientos políticos.

En el marco de la promoción de la participación política de las mujeres y la erradicación de la violencia política de género que lidera el Consejo Nacional Electoral (CNE), Diana Atamaint, presidenta del CNE, suscribió un convenio de cooperación interinstitucional con el Centro de Planificación de Estudios Sociales (CEPLAES). El acuerdo busca la implementación del proyecto denominado Participación con igualdad y sin violencia política de género contra las mujeres en tres municipios (cantones) del Ecuador: Quito, Portoviejo y Morona

En dicha reunión Diana Atamaint menciona que: “La violencia política es uno de los aspectos que desmotiva a las mujeres a ser parte de la contienda electoral”.

Mientras la directora del CEPLAES, Sonia García agregó: “En nuestro país, se han dado casos de campaña sucia de desacreditación en las que se hacen

ataques en contra de las mujeres por su apariencia física, su vestido, entre otros aspectos, que no se cuestiona a los hombres”.

1.5. Mujeres hacia el camino de las alcaldías del Ecuador

La intervención de las mujeres en las contiendas electorales en nuestro país ha estado marcada por un avance alentador, porque demuestra que las mujeres se han vuelto más activas en los últimos años en la política nacional, lo que se atribuye en gran medida a la implementación de políticas y regulaciones de cuotas dirigidas, entre otras cosas, principal la paridad de género; sin embargo, es importante observar más allá de los números, puesto que se analiza y se enfatiza que la igualdad de género no debe basarse en ocupar un puesto importante o curul, entender que, existen procesos de aportación que conllevan las damas para poder obtener y lograr dichos cambios que están a cargo y se manifiestan a nivel nacional, como influye su impacto ya generan sus movimientos, decisión en limitaciones con las de género que deben y se enfrentan para desempeñar su administración.

Lo mencionado, cabe recalcar y apoyar que la historia de la participación política de las mujeres en nuestra nación debe ser ampliamente divulgada, y en esta instancia, las alcaldesas electas en 2019 brindan una oportunidad para hacerlo y palpar la vida como la viven las damas para supervisar la campaña y brindar un relato más íntimo de los antecedentes políticos y profesionales de los personajes femeninos correspondientes han tenido.

1.6. Lucha y Evolución

La lucha por su participación e igualdad de las mujeres en el ámbito político de a poco ha traído sus frutos:

1.6.1. Mujeres ocupando un cargo político

Hablar de mujeres luchadoras y ejemplares es mencionar a una grande y es María Murgueytio Velasco ella fue la primera alcaldesa en el Ecuador, en donde fue electa por el voto popular en las elecciones seccionales de 1978 al Consejo Municipal y tuvo su designación como vicealcaldesa de Riobamba. Tras lo cual asumió la alcaldía de la ciudad en el año 1983 ante la dimisión de su

antecesor, Edelberto Bonilla, quien dejó el puesto para participar en las elecciones legislativas de 1984 (El Universo, 2016).

En el año 2019 se evidencio un leve incremento de la participación de la mujer en la política, en donde las elecciones electorales tuvieron un porcentaje establecido de 221 entidades de gobiernos municipales en donde la mujer logro tener la victoria de 18 de ellos, esto corresponde a un 8% en estrecha relación con los hombres en donde obtuvieron un total de 203 representantes en las alcaldías.

Estos porcentajes mostraban que existía un incremento que era lo que se esperaba debido a que existe una participación de la mujer en las votaciones seccionales del año 2019, del total de 1872 candidatos a las alcaldías en la nación, 268 de los mismos eran mujeres, lo que representa el 14,32 % siendo aun así un porcentaje bajo.

En la tabla 2 en el presente listado se menciona a las candidatas que obtuvieron la alcaldía en las elecciones seccionales del año 2019, estas mujeres elegidas se destacan por tener en su experiencia en lo político y cuentan con amplia relación.

Tabla 2. Alcaldesas electas a nivel nacional en elecciones año 2019.

| CANDIDATAS | CANTÓN | PROVINCIA |
|------------------------|-------------------|------------|
| Lucía Sosa | Esmeraldas | Esmeraldas |
| Cinthy Viteri | Guayaquil | Guayas |
| Angela Herrera | Jujan | |
| Norma Ordoñez | Colimes | |
| Elba González | Tosagua | Manabí |
| Rossana Cevallos | San Vicente | |
| Ingrid Zambrano | Bahía de Caráquez | |
| Sonia Palacios | Baba | Los Ríos |
| María Cristina Holguín | Mocache | |
| Amada Zambrano | Urdaneta | |
| Paulina López | Portovelo | El Oro |
| Andrea Scacco | Ibarra | Imbabura |
| Cynthia Solano | Bolívar | Bolívar |

| | | |
|------------------|-------------|------------|
| Eliana Medina | Cumandá | Chimborazo |
| Carmita Naucin | Chillanes | Bolívar |
| Lourdes Mancero | Penipe | Chimborazo |
| Sonia Jiménez | Espíndola | Loja |
| Esperanza Torres | Shushufindi | Sucumbíos |

Fuente: (CNE, 2019)

Elaborado por: Coello, A. (2023)

En las elecciones del año 2019, la región de la Costa fue la que obtuvo el mayor número de mujeres escogidas como alcaldesas, 11 mujeres obtuvieron el cargo en 5 provincias distintas, en la Sierra en cambio las mujeres alcanzaron dicho puesto en 6 cantones de varias provincias y en la región Amazónica solo una fue electa, dejando claro que el género femenino en el ámbito político tiene mayor aceptación en la región costera específicamente en las provincias de Manabí, Guayas y Los Ríos donde alcanzaron 3 alcaldías en cada una de las mismas.

1.6.2. Alcaldías y prefecturas que fueron obtenidas por mujeres en las elecciones seccionales 2023

En 40 de las 221 alcaldías las mujeres lograron posicionarse con una alcaldía entre los principales cantones se destacan las siguientes:

La tabla 3 nos detalla las alcaldías obtenidas por mujeres en la región Costa siendo Manabí, Guayas y Los Ríos con el mayor número de alcaldesas electas (18), en las elecciones seccionales del año 2023.

Tabla 3. Alcaldesas electas en la región Costa, elecciones 2023

| ALCALDESA | CANTÓN | PROVINCIA |
|----------------|-----------|-----------|
| Ledy Muñoz | Bolívar | Manabí |
| Mayra Cruz | El Carmen | |
| Angela Plua | Jipijapa | |
| Karen Marcillo | Paján | |

| | | |
|-----------------------|------------------|--------------------------------|
| Lourdes Guerrero | Olmedo | |
| Verónica Lucas | Puerto López | |
| Brigitte García | San Vicente | |
| Angela Herrera | Baquerizo Moreno | Guayas |
| Sandy Gómez | Balao | |
| Mabel Tenezaca | El Triunfo | |
| Mayarlin Barzola | Nobol | |
| María Fernanda Vargas | Simón Bolívar | |
| Viviana Olivares | Yaguachi | |
| Johana Aguilar | Balsas | El Oro |
| Teresa Feijoo | Piñas | |
| Adis Solís | San Lorenzo | Esmeraldas |
| Yuri Colorado | Muisne | |
| Sandra Ocampo | La Concordia | Santo Domingo de los Tsáchilas |
| María Aquino | Santa Elena | Santa Elena |
| Jael Melo | Baba | Los Ríos |
| Elsy Ospina | Pueblo Viejo | |
| Amada Zambrano | Urdaneta | |
| Diana Archundia | Buena Fe | |
| Yenny Domínguez | Mocache | |

Fuente: (CNE, 2023)

Elaborado por: Coello, A. (2023)

La tabla 4 nos muestra a las ganadoras para la alcaldía en la región Sierra, dando como resultado 10 mujeres fueron electas resaltando que en las provincias de Cañar, Azuay y Bolívar obtuvieron 2 alcaldías cada uno.

Tabla 4. Alcaldesas electas en la región Sierra, elecciones 2023

| ALCALDESA | CANTÓN | PROVINCIA |
|------------------|---------------|------------|
| Miriam Castro | La Troncal | Cañar |
| Amelia Idrovo | Biblián | |
| Anabel Hermosa | Otavalo | Imbabura |
| Verónica Sánchez | Pedro Moncayo | Pichincha |
| Diana Caiza | Ambato | Tungurahua |
| Mirian Galarza | Chillanes | Bolívar |
| María Aldaz | Las Naves | |
| María Sarmiento | San Fernando | Azuay |
| Isabel Lalvay | Santa Isabel | |
| Janet Guerrero | Catamayo | Loja |

Fuente: (CNE, 2023)

Elaborado por: Coello, A. (2023)

En la tabla 5 se puede observar que en la región insular solo el cantón Santa Cruz obtuvo 1 mujer el puesto de alcaldesa. En la región amazónica la provincia donde tuvo mayor acogida las mujeres fue Morona Santiago (Morona Santiago, San Juan Bosco, Logroño, Pablo Sexto).

Tabla 5. Alcaldesas electas en las regiones Insular y Amazónica, elecciones 2023

| ALCALDESA | CANTÓN | PROVINCIA |
|-------------------|-----------------------------|------------------|
| Fanny Uribe | Santa Cruz | Galápagos |
| Lorena Cajas | Shushufindi | Sucumbíos |
| Lizeth Hinojosa | Joya de los Sachas | Orellana |
| Shirma Cortés | Francisco de Orellana | |
| Francina Pitiur | Morona Santiago | Morona Santiago |
| Marcela Maldonado | San Juan Bosco | |
| Melina Barahona | Logroño | |
| Yajaira Ramón | Pablo Sexto | |
| Slendy Cerda | Archidona | Napo |
| Ligia Caiza | Carlos Julio Arosemena Tola | |
| María Lalangui | Yantzaza | Zamora Chinchipe |

Fuente: (CNE, 2023)

Elaborado por: Coello, A. (2023)

En la tabla 6 se puede reflejar que de las 24 provincias existentes en el país solamente 7 mujeres fueron elegidas para dicho cargo, siendo la región de la costa con tres ganadoras para dicha función (Guayas, Esmeraldas y Sto. Domingo de los Tsáchilas).

Tabla 6. Prefectas electas elecciones 2023

| Prefectas | Provincias |
|------------------|------------------|
| Lourdes Tiban | Cotopaxi |
| Roberta Zambrano | Esmeraldas |
| Marcela Aguiñaga | Guayas |
| Paola Pabón | Pichincha |
| Karla Reategui | Zamora Pichincha |
| Magali Orellana | Orellana |

| | |
|--------------|--------------------------------|
| Johana Núñez | Santo Domingo de los Tsáchilas |
|--------------|--------------------------------|

Fuente: (CNE, 2023).

Elaborado por: Coello, A. (2023)

Mediante declaraciones al diario (EL TELEGRAFO, 2023) la activista, por los derechos de las mujeres Virginia Gómez de la Torre menciona que aún se mantiene la idea de que el poder es netamente masculino. Es decir, se piensa que: “seguimos pensando que los hombres deben gobernar. Esos patrones culturales siguen presentes en la sociedad y se visibilizan de esta manera”.

1.7. Objetivo General

Determinar de qué manera la política de igualdad de género incide en la mujer paltense al ser designada en un cargo público en donde pueda definir estrategias que faciliten su pleno desarrollo.

1.7.1. Objetivos Específicos

- Analizar los referentes teóricos que tratan sobre la violencia de género y equidad.
- Establecer el tipo de información que se difunde en los portales web y redes sociales, en donde exista referencias que indiquen acerca de la desigualdad de género en la política.
- Promocionar estrategias factibles en donde la voz de la mujer paltense sea escuchada.

1.8. Preguntas de Investigación

- ¿Cuál es el trato que recibe la mujer en puestos políticos en el Ecuador?
- ¿Cómo influyen las normas y leyes de la constitución en la igualdad de género?
- ¿De qué forma se puede evidenciar la violencia de género en la política ecuatoriana?

1.9. Análisis FODA

Tabla 7. Análisis FODA del caso.

| FORTALEZAS | OPORTUNIDADES |
|---|--|
| <ul style="list-style-type: none">- Mujer luchadora al hacer respetar sus derechos, tal como lo dicen las leyes.- Ser una persona vigilante por llevar un control y fiscalizar obras en el cantón Paltas.- Haber ganado su caso con sentencia ejecutoriada. | <ul style="list-style-type: none">- Llegar a ocupar el puesto de alcaldesa en el cantón Paltas.- Mayor participación eventos socio políticos a nivel provincial y nacional.- Abrió el campo para que las mujeres tengan mayor participación, en el ámbito político en el cantón y provincia. |
| DEBILIDADES | AMENAZAS |
| <ul style="list-style-type: none">- Falta de conocimiento sobre los derechos que tienen las mujeres.- El machismo que aún existe en la sociedad ecuatoriana. | <ul style="list-style-type: none">- Que los jueces no hubieran sentenciado su caso.- No tener acogida por parte de los ciudadanos del cantón Paltas. |

Elaborado por: Coello, A. (2023)

1.10. Descripción del tipo del caso asignado.

El propósito de la presente investigación es evidenciar la violencia de género que en la actualidad es ejercida por parte de algunas autoridades contra la mujer, en donde clasificarán los tipos de violencia existentes que en criterio de varios escritores manifiestan que la violencia se clasifica en: física, psicológica, sexual, en donde también se pueden presenciar otros casos como: violencia simbólica, violencia política, gineco-obstétrica económica y patrimonial, en donde son encasilladas como estereotipos débiles o frágiles, en muchos de los casos la mujer se priva de demostrar todas sus capacidades y habilidades que ella ha adquirido, por miedo y temor de ser juzgadas o maltratadas inclusive humilladas.

2. ANÁLISIS PROBLEMÁTICA

Nuestro caso de estudio investigativo se enfoca en el hecho que se suscitó y conmociono a los habitantes del cantón Paltas provincia de Loja, dentro del cual acontecieron diferentes sucesos entre esos actos la atroz destitución de la exvicealcaldesa la Sra. Yennifer López Córdoba por parte del exalcalde de dicho cantón el Sr. Jorge Luis Feijoo Valarezo el cual volvió a ganar dicho puesto en las elecciones seccionales del año 2019.

Algo que se debe tener claro en las votaciones seccionales del 2019, Feijoo llevo por tercera vez como alcalde electo del cantón Paltas, sus dos periodos anteriores fueron los años (2005-2009) y (2009 -2014), en cada uno de sus periodos ingreso con dos de sus candidatos a la concejalía uno era hombre y otra mujer.

Hay que recordar que el Sr. Feijoo llevo a la alcaldía (2019-2022) junto a la Sra. López siendo ella su candidata principal como concejal de la zona urbana de dicha jurisdicción por el partido político CREO y siendo ellos los ganadores con la mayor obtención votos para sus respectivos puestos.

López ya en su cargo en el año 2020, sentía que Feijoo esperaba que ella siguiera sus pasos sin criticar. Las primeras cosas que le incomodó fue que el entonces alcalde le pedía que asistiera a su oficina antes de las reuniones del concejo cantonal para saber cómo iba a votar. Ella comenta que esta situación le molestaba. Y decidió no ir a la oficina del exalcalde porque el papel de los concejales es fiscalizar y controlar las acciones del alcalde y votar acorde a criterios técnicos, no a las conveniencias del gobierno de turno (GK STUDIO, 2023).

La ex directora de global de la ONU y expresidenta de Chile Michelle Bachelet dijo: “Si una mujer entra a la política, cambia la mujer, si muchas mujeres entran a la política, cambia la política”, (GK STUDIO, 2023).

Con estas palabras se identifica Yennifer López, quien vivió violencia política durante tres años mientras ejercía sus funciones como vicealcaldesa y concejala del cantón Paltas. López cuenta que los mayores atropellos ocurrieron después de que criticara una convocatoria extraordinaria que realizó el alcalde Feijoo con 24 horas de anticipación para tratar y aprobar un tema importante.

Uno de los puntos que conllevó a que ocurriera dicho caso o problema fue que existió una denuncia presentada por la exvicealcaldesa del cantón, en donde ella argumentaba haber sido víctima de discriminación y destitución indebida ya que ella misma era la única mujer electa por el pueblo como concejal.

Y como lo indica el art. 167:

En todos los casos de designación de vicealcalde o vicealcaldesa, cualquiera sea la circunstancia, se respetará el principio de paridad, eligiendo entre los concejales a un hombre en caso de que la primera autoridad de la alcaldía sea mujer o una mujer, en caso de que sea hombre (Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, 2020, p.50).

Por parte de la autoridad del cantón Paltas, en donde en su denuncia la víctima, argumentaba que los hechos se suscitaron cuando la misma empezó a llevar el control y fiscalización de algunas obras, que merecían atención y control, pero al alcalde no le gustó dicho control.

El reclamo emitido por Yennifer López, se originó el 17 de marzo de 2021, día que se originó la primera reunión del mes en el consejo cantonal, tras la reforma del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Paltas. En dicha sesión se estableció en el sexto punto del orden del día, el cese de funciones de la vicealcaldesa (Yennifer López) y la elección, posesión como nuevo vicealcalde al Ing. José Mora en Paltas.

Estos hechos llevaron a la remoción de López como vicealcaldesa luego de la aprobación de la Ordenanza 3 de Organización y Funcionamiento del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Paltas.

El 24 de febrero de 2022 se presentó por referido dicha denuncia. En la Sala del Consejo Nacional Electoral (CNE) Provincial de Loja el martes 12 de abril se llevó a cabo una audiencia oral de alegatos y practicaron las pruebas en defensa de sus derechos. Jennifer adujo que el exalcalde Feijoo comenzó a reducirle las funciones como vicealcaldesa y cuando se ausentaba, así la designación a otros concejales para que lo reemplazaran.

En el art. 280 menciona que: “es aquella agresión cometida por una persona o varias personas, directa o indirectamente, contras las mujeres candidatas militantes, electas, designadas o que ejerzan cargos públicos” (Ley Orgánica Electoral Código de la Democracia, 2020, p. 90 y 91).

Esta violencia se orienta a acortar, suspender, impedir o restringir su accionar o el ejercicio de las funciones propias de su cargo, o para inducirla u obligarla a que efectúe en contra de su voluntad una acción o incurra en una omisión, en el cumplimiento de sus funciones, incluida la falta de acceso a bienes públicos u otros recursos para el adecuado cumplimiento de sus responsabilidades.

Son actos de violencia contra las mujeres en la vida política, entre otras, aquellas acciones, conductas u omisiones en contra de las mujeres que, basadas en su género, en el ámbito político, en donde se muestran los siguientes enunciados que están tipificados en la Ley Orgánica Electoral Código de la Democracia:

10. Limiten o nieguen arbitrariamente el uso de cualquier recurso o atribución inherente al cargo político que ocupa la mujer, impidiendo el ejercicio del cargo en condiciones de igualdad (Ley Orgánica Electoral Código de la Democracia, 2020, p. 90 y 91).

11. Eviten por cualquier medio que las mujeres en ejercicio de sus derechos políticos asistan a cualquier actividad que implique la toma de decisiones, en igualdad de condiciones (Ley Orgánica Electoral Código de la Democracia, 2020, p. 90 y 91).

12. Restrinjan el uso de la palabra de las mujeres en ejercicio de sus derechos políticos, impidiendo el derecho a voz, de acuerdo al principio constitucional de igualdad y no discriminación; (Ley Orgánica Electoral Código de la Democracia, 2020, p. 90 y 91).

13. Impongan por estereotipos de género la realización de actividades y tareas ajenas a las funciones y atribuciones de su cargo o posición o que tengan como resultado la limitación del ejercicio de la función política (Ley Orgánica Electoral Código de la Democracia, 2020, p. 90 y 91).

La referida denuncia expuesta por Yennifer López Córdoba fue acogida y finalmente se resolvió que el Sr. Jorge Feijoo, había actuado indebidamente, en

relación con las graves infracciones electorales inherentes al artículo 279, artículo 14 y artículo 280 causal 10 del código de la democracia.

En el Art. 279 se indica:

Las Infracciones electorales muy graves serán sancionadas con multa desde veintiún salarios básicos unificados hasta setenta salarios básicos unificados, destitución y/o suspensión de derechos de participación desde dos hasta cuatro años. Se aplicarán a quienes incurran en las siguientes conductas: (LEY ORGANICA ELECTORAL DEL CODIGO DE LA DEMOCRACIA, 2020)

Por consiguiente, se efectuó la destitución del cargo de alcalde del cantón al Sr. Jorge Feijoo, eliminándole los derechos de participación por el tiempo de dos años y asumirle una multa económica por el valor de \$10.625,00 esto equivalió a veinticinco salarios básicos unificados para el trabajador en general, de conformidad con el primer inciso del artículo 279 del código de la democracia.

El Art. 299 menciona:

Las sanciones pecuniarias previstas en esta ley, se depositarán en la Cuenta Multas del Consejo Nacional Electoral, de no hacerlo se cobrarán por la vía coactiva. Si tuvieren derecho al financiamiento estatal, las multas no pagadas se debitarán del mismo o no se acreditará valor alguno de fondo estatal a las organizaciones políticas cuando ellas o sus candidatos estén en mora del pago de multas o hayan sufrido sanciones por recibir aportaciones de origen ilícito (Ley Orgánica del Código de la Democracia 2020, p. 97).

Dicha multa deberá ser cancelada en la cuenta de Multas del consejo nacional electoral, en el plazo de 30 días, bajo prevenciones de que si dicho pago no se efectúa se cobrará por la vía de coactiva conforme a lo dispuesto en el artículo 299 del código de la democracia.

Además, se menciona que si dichas medidas de reparación como las disculpas públicas que el denunciado deberá hacerlas en un diario de mayor circulación de la provincia de Loja.

Figura 5. Comunicado oficial del AME.



Fuente: Red Social X, Radio municipal Paltense.

Figura 6. Perfil de Facebook de Yennifer López Córdova



Fuente: Fan Page de la ex vicealcaldesa Yennifer López Córdova

Figura 7. Lideresas en grupo de Liderazgo Femenino.



Fuente: Fan Page de la agrupación Lideresas, coordinado por la exalcaldesa Yennifer López Córdova

2.1. COBERTURA NACIONAL DE LOS MEDIOS DE TELEVISION Y PRENSA ESCRITA

Nuestro caso de estudio tuvo relevancia ya que fue el primer caso de violencia política sentenciado a favor de la denunciante en donde como lo detallamos en nuestra problemática se dio la destitución del Ex alcalde Jorge Feijoo, por haber incumplido establecida en el código de la democracia.

Diferentes medios de comunicación dieron la cobertura de dicho caso, aquí se adjunta los mismos y sus links:

- **Hablando corto con Nelson Salazar**
<https://www.youtube.com/watch?v=mbDCENIbVVc>
- **Los momentos de Loja**
<https://www.youtube.com/watch?v=3tnOLqn5gpw>
- **Teleamazonas**
<https://www.youtube.com/watch?v=abaBbfAxmjE>
- **Diario Expreso**
<https://www.expreso.ec/actualidad/jorge-feijoo-queda-definitivamente-removido-alcalde-paltas-violencia-politica-genero-134759.html#:~:text=Jorge%20Feijo%C3%B3%20queda%20definitivamente%20removido,por%20violencia%20pol%C3%ADtica%20de%20g%C3%A9ner%20>
- **Diario El Universo**
<https://www.eluniverso.com/noticias/ecuador/tribunal-contencioso-electoral-rechazo-recurso-de-apelacion-de-alcalde-de-paltas-que-fue-destituido-por-caso-de-violencia-politica-nota/>
- **Diario la Crónica**
<https://cronica.com.ec/2022/08/24/tce-ratifico-fallo-y-destituye-al-alcalde-de-paltas/>
- **Diario La Hora**
<https://www.lahora.com.ec/loja/destacado-loja/destituyen-al-alcalde-de-paltas-jorge-luis-feijoo-por-violencia-politica-de-genero/>
- **Diario Correo**
<https://diariocorreo.com.ec/74665/nacional/tce-rechazo-apelacion-del-alcalde-de-paltas>
- **Ultima Hora Ecuador**
<https://m.facebook.com/ultimahoraecuador/photos/a.783381805089260/5244747462285983/?type=3&source=57>

2.2 Formato de la encuesta

A continuación, se adjunta el formato de la encuesta realizada de manera online a los ciudadanos del cantón Paltas:

Figura 8. Formato de encuesta

ANÁLISIS DE la DESIGUALDAD DE GÉNERO EN LA POLÍTICA DEL CANTÓN PALTAS

1. ¿ Cree usted que existe desigualdad de género en el ámbito político?
Marca solo un óvalo.
 si
 No
 talvez
2. ¿Cómo afecta la desigualdad de género en la sociedad?
Marca solo un óvalo.
 Falta de oportunidad de trabajo
 Educación
 Empleos mal remunerados
 Todas las anteriores
3. ¿La participación de las mujeres en puestos políticos en el cantón paltas es frecuente ?
Marca solo un óvalo.
 Si
 No

Fuente: Google Forms
Elaborado por: Coello, A. (2023)

Figura 9. Formato de la encuesta

4. ¿Cree usted que la exalcaldesa hizo respetar sus derechos en el ámbito político?
Marca solo un óvalo.
 Si
 No
5. ¿Cómo califica usted la gestión de la exalcaldesa Jennifer López Córdova ?
Marca solo un óvalo.
 Excelente
 Buena
 Deficiente
6. En la actual constitución se establece la participación activa de la mujer en la política
¿Cree usted que si no existiera estas normas, la mujer paltense no podría participar en las contiendas electorales?
Marca solo un óvalo.
 Si
 No

Fuente: Google Forms
Elaborado por: Coello, A. (2023)

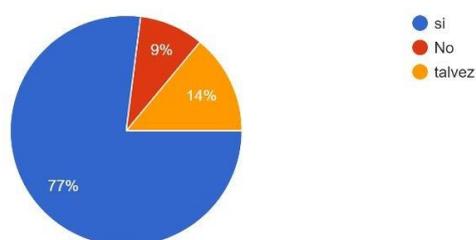
2.3. Análisis de la Encuesta

Para comprender más el trabajo en cual nos enfocamos realizamos una encuesta con una muestra de 100 personas (hombres y mujeres) que cumplan con el rango de edad de 18 a 60 años, que sean ciudadanos del cantón Paltas, la encuesta fue creada en Google Forms y el link fue enviado vía Facebook y WhatsApp, los resultados obtenidos fueron los siguientes:

- PREGUNTA 1

Gráfico 1. Pregunta 1

¿ Cree usted que existe desigualdad de género en el ámbito político?
100 respuestas



Fuente: Google Forms.
Elaborado por: Coello, A. (2023)

Respuesta: La investigación arrojo como resultado con un 77% que sí existe desigualdad de género en el ámbito político, 14% con talvez y el no obtuvo un 9%.

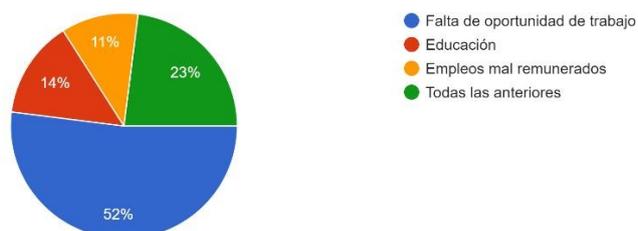
Criterio:

La ciudadanía paltense aún tiene claro que no existe una igualdad de género dentro del ámbito político dentro de dicho cantón.

- PREGUNTA 2

Gráfico 2. Pregunta 2

¿Cómo afecta la desigualdad de género en la sociedad?
100 respuestas



Fuente: Google Forms.
Elaborado por: Coello, A. (2023)

Respuesta: En esta pregunta la opción de falta de oportunidad de trabajo obtuvo un 52%, seguida por educación con 14%.

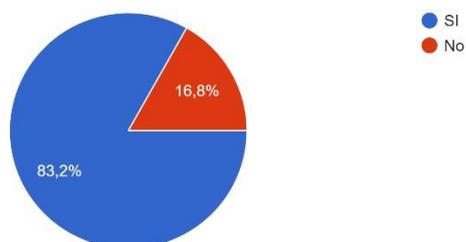
Criterio:

La falta de oportunidad de trabajo es un punto muy alto que afecta a las mujeres ya que aún sigue existiendo el machismo en la sociedad ecuatoriana, también la educación en niveles universitarios aún sigue siendo limitados para las mujeres en diferentes carreras.

- PREGUNTA 3

Gráfico 3. Pregunta 3

¿La participación de las mujeres en puestos políticos en el cantón paltas es frecuente ?



Fuente: Google Forms.
Elaborado por: Coello, A. (2023)

Respuesta: el resultado obtenido en esta pregunta se obtuvo con un 83,2% se puede verificar que las mujeres tienen participación en puestos políticos.

Criterio:

Los puestos políticos que mayormente han sido ocupados por las mujeres han sido concejalías, jefes políticas, jefes de distritos de educación, tenientes políticos, directoras del hospital público de la ciudad, permitiendo tener mayor participación de la mujer en lugares del estado.

- PREGUNTA 4

Gráfico 4. Pregunta 4

¿Cree usted que la exalcaldesa hizo respetar sus derechos en el ámbito político?



Fuente: Google Forms.
Elaborado por: Coello, A. (2023)

Respuesta: el 98% de los encuestados, contesto que sí y solamente el 2% con el no.

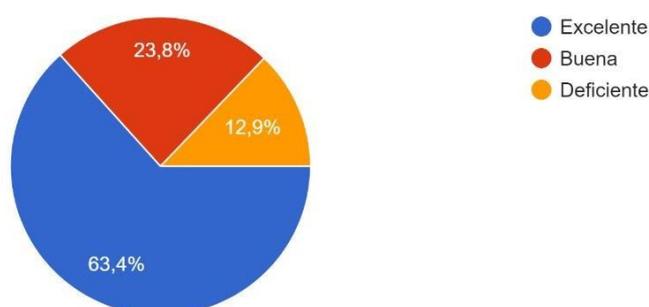
Criterio:

La exvicealcaldesa claro que hizo respetar todos sus derechos, haciendo cumplir las leyes y convirtiéndose en sí en el primer caso sentenciado a favor del acusador.

- PREGUNTA 5

Gráfico 5. Pregunta 5

¿Cómo califica usted la gestión de la exalcaldesa Jennifer López Córdova ?



Fuente: Google Forms.
Elaborado por: Coello, A. (2023)

Respuesta: los ciudadanos encuestados califican con un 63,4% como el periodo de mandato de Yennifer López en la alcaldía de Paltas como excelente, 23,8% como buena y como deficiente la califica un 12,9%

Criterio:

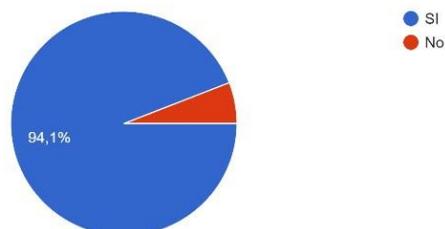
Tras haber ganado el juicio a su favor, la Sra. Córdova en su periodo como

alcaldesa de dicho cantón lo hizo de manera correcta dando a conocer a los ciudadanos paltenses que una mujer si es capaz de llevar las riendas de un pueblo.

- PREGUNTA 6

Gráfico 6. Pregunta 6

En la actual constitución se establece la participación activa de la mujer en la política ¿Cree usted que si no existiera estas normas, la mujer paltense no podría participar en las contiendas electorales?



Fuente: Google Forms.
Elaborado por: Coello, A. (2023)

Respuesta: Del 100% de los encuestados el 94% dice que si y el 6% está a favor del no.

Criterio:

Gracias a la lucha de las mujeres por sus derechos, las mismas han ido alcanzando mayor participación en el ámbito política, esperando que esto siga aún mucho más igualitario para que haya una equidad a nivel nacional.

3. CONCLUSIONES

- El estado ecuatoriano es el único organismo que debe adoptar acciones asertivas que promuevan la igualdad de derechos, en donde exista la generación de condiciones que aseguren los derechos y principios reconocidos en la Constitución de la República del Ecuador.
- Las mujeres en la actualidad cuentan con grandes aliados como son las redes sociales, en donde dan a conocer sus problemas, exigen y reclaman sus derechos.
- Difundir la creación en las redes sociales con el nombre de “Las Venturas” en el cantón Paltas y a nivel nacional, el mismo que fue creado y liderado por la exalcaldesa Yennifer López Córdova.

4. RECOMENDACIONES

- Creación de un programa radial con el nombre de “Las Venturas” que sea transmitido el día sábado en horario de 8:00 a 9:00 am, dirigido especialmente para las mujeres de las diferentes parroquias rurales del cantón.
- Mayor participación en las escuelas y colegios donde se promueva la igualdad de género.
- Crear acuerdos con el municipio de Paltas donde se fomenten talleres y exposiciones sobre la lucha de la mujer en donde se inviten a expositores conocidos a nivel nacional.

5. Referencias

- (06 de febrero de 2023). Obtenido de CNE:
<https://app01.cne.gob.ec/resultados2023>
- Angelo Panebianco. (1990). *modelos de partido*. Madrid: Alianza editorial. Obtenidode Modelos de partidos.
- Asamblea Nacional del Ecuador. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Asamblea Nacional del Ecuador.
- Asamblea Nacional del Ecuador. (2020, 03 de 2020). *Ley Orgánica Electoral Código de la Democracia*. Registro Oficial Suplemento. Obtenido de <https://www.igualdadgenero.gob.ec/wp-content/uploads/2020/02/Ley-Org%C3%A1nica-Electoral-C%C3%B3digo-de-la-Democracia.pdf>
- Bauer, N. (2015). *¿Emocional, sensible y no apta para el cargo? Estereotipo de género, activación y apoyo a las candidatas*.
- COCO CHANNEL. (26 de ABAIRL de 2021). *AMNISTIA INSTERNACIONAL*. Obtenido de AMNISTIA INTERNACIONAL : <https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/blog/historia/articulo/10-frases-celebres-sobre-libertad-y-feminismo/>
- CODIGO ORGANICO INTEGRAL PENAL* . (17 de FEBRERO de 2021). Obtenido de CODIGO ORGANICO INTEGRAL PENAL : https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/03/COIP_act_feb-2021.pdf
- Consejo Nacional Electoral. (20 de marzo de 2019). *Elecciones Seccionales 2019*. Obtenido de <https://www.cne.gob.ec/>
- CONVENCION SOBRE LA ELIMINACION DE TODA DISCRIMINACION PARA LA MUJER* . (25 de NOVIEMBRE de 2005). Obtenido de CONVENCION SOBRE LA ELIMINACION DE TODA DISCRIMINACION PARA LA MUJER : <https://biblioteca.defensoria.gob.ec/bitstream/37000/457/1/Convenci%C3%B3n%20sobre%20la%20Eliminaci%C3%B3n%20de%20toda%20Discriminaci%C3%B3n%20contra%20la%20Mujer.pdf>
- EL TELEGRAFO*. (06 de FEBRERO de 2023). Obtenido de EL TELEGRAFO : <https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/elecciones-2023/1/en-40-de-las-221-alcaldias-ganaron-mujeres-hasta-este-lunes-6-de-febrero-de-2023-12-00>
- El Universo. (05 de Febrero de 2016). *Murió la primera alcaldesa del país*. Obtenido de <http://www.eluniverso.com/noticias/2016/02/05/nota/5388250/murio-primer-alcaldesa-pais>
- Freidenberg, F., & Garrido, S. (2021). Régimen electoral de género y representación política de las mujeres a nivel subnacional en México. *Revista de Ciencia Política* , 67-101.
- Giggap. (2021). Diversidad política femenina: ¿Cómo construyen y proyectan su imagen las mujeres ecuatorianas? *GIGAPP Estudios Working Papers*, 293-309.
- GK STUDIO. (2 de agosto de 2023). *La participación Política de las mujeres se construye saltando obstáculos*. Obtenido de <https://gk.city/2023/06/20/la-participacion-politica-de-las-mujeres-se-construye-saltando-obstaculos/>
- Guerrero, X., & Avila , C. (2020). Narrativa política de género. La política no se narra en femenino. *Revista Científica de Ciencias Sociales y Humanas*, 70-81.
- LEY ORGANICA ELECTORAL DEL CODIGO DE LA DEMOCRACIA* . (03 de FEBRERO de 2020). Obtenido de LEY ORGANICA ELECTORAL DEL CODIGO DE LA DEMOCRACIA : <https://www.igualdadgenero.gob.ec/wp->

- content/uploads/2020/02/Ley-Org%C3%A1nica-Electoral-C%C3%B3digo-de-la-Democracia.pdf
- Ley Organica Electoral. (03 de FEBRERO de 2020). Obtenido de LEY ORGANICA ELECTORAL: <https://www.igualdadgenero.gob.ec/wp-content/uploads/2020/02/Ley-Org%C3%A1nica-Electoral-C%C3%B3digo-de-la-Democracia.pdf>
- Lorena, S. (2021). Beyond gender equality? *Netherlands Quarterly of Human Rights*, 3-10. Obtenido de <https://journals.sagepub.com/doi/full/10.1177/0924051921996697>
- Luzuriaga, E. (2019). Diversidad política femenina: ¿Cómo construyen y proyectan su imagen las mujeres ecuatorianas? *GIGAPP Estudios Working Papers*, 293-309.
- Machado Arévalo, M. (2016). Sexualidades Represión, Resistencia y Cotidianidades. En *Sexualidades Represión, Resistencia y Cotidianidades* (pág. 251). Sevilla: Aconcagua Libros.
- Martin , V. (17 de abril de 2018). Comercialismo periodístico y cobertura estratégica de las elecciones. *Estudios sobre el Mensaje Periodístico*, 15-172. Obtenido de Estudios sobre el Mensaje Periodístico: https://repositorio.consejodecomunicacion.gob.ec/handle/CONSEJO_REP/4390
- Navarro, A. (2022). *Posverdad, medios de comunicación y poder. Un problema para las humanidades*. Obtenido de Comunicación y Hombre: <https://doi.org/10.32466/eufv-cyh.2022.18.670.151-166>
- Organizacion de estados americanos . (2006). *Ley Modelo Interamericana* . WASHINGTON DC: Diseño Gráfico y diagramación: Elena Domínguez.
- PLAN V . (14 de OCTUBRE de 2020). Obtenido de EN ECUADOR, SOLO EL 21% DE LOS CANDIDATOS A BINOMIOS HAN SIDO MUJERES EN LOS ÚLTIMOS 20 AÑOS: <https://www.planv.com.ec/historias/politica/ecuador-solo-el-21-candidatos-binomios-han-sido-mujeres-ultimos-20-anos>
- Roxana Silva . (6 de agosto de 2014). Obtenido de CONCEJO NACIONAL ELECTORAL : e <http://www.roxanasilva.com/participacion-politica-de-la-mujer-en-el-ecuador-experiencias-inclusivas-en-la-funcion-electoral/>
- TEORÍA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS: EL PARTIDO POLÍTICO*. (20 de septiembre de 2018). Obtenido de <file:///C:/Users/ASUS/Downloads/wfuertes,+RCSD-V4N2-ART01.pdf>
- Valeriya, M., & Wilsonb, S. (2021). Norms and rage: Gender and social media in the 2018 mid-tern elections. *Electoral Studies*, 1-13. Obtenido de <https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S0261379420301451>